



Rosario, 05 de febrero de 2023.

DE: ESTUDIO FITTIPALDI & ASOC.

PARA: CLIENTES

TEMA: Novedades tributarias Enero 2023.

RESOLUCIÓN GENERAL 5313/2023 (A.F.I.P.) - B.O. 12/01/2023

SUMARIO: Pago de declaraciones juradas determinativas de aportes y contribuciones con destino a la seguridad social por parte de empleadores comprendidos en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) – Nueva fecha de cumplimiento.

Se establece que las obligaciones de los empleadores comprendidos en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), referidas a la presentación y, en su caso, al pago de las declaraciones juradas determinativas de aportes y contribuciones con destino a la seguridad social correspondientes al período devengado diciembre de 2022, con vencimientos fijados entre los días 9 y 11 de enero de 2023, ambos inclusive, se considerarán cumplidas en término siempre que se efectivicen hasta el día 13 de enero de 2023, inclusive.

RESOLUCIÓN GENERAL 5315/2023 (A.F.I.P.) - B.O. 16/01/2023

SUMARIO: Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda – Procedimientos, formalidades, plazos y condiciones para la declaración voluntaria de tenencia de moneda nacional y extranjera – Modificación de las res. gales. 4976/2021, 2371/2007 y 3034/2011 (A.F.I.P.).

Se modifican las Resoluciones Generales 4976/2021, 2371/2007 y 3034/2011 (A.F.I.P.), relativas al “Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la





Vivienda”, a los fines de incorporar a los regímenes de información de operaciones con bienes inmuebles regulados por dichas normas, elementos de control para aplicar al régimen de declaración voluntaria de moneda extranjera y afectación a la adquisición de bienes inmuebles usados.

RESOLUCIÓN GENERAL 5314/2023 (A.F.I.P.) - B.O. 16/01/2023

SUMARIO: Régimen de retención del impuesto a las ganancias respecto de determinadas rentas – Precisiones – Modificación de la res. gral. 4003-E/2017 (A.F.I.P.).

Se modifica la Resolución General 4003-E/2017 (A.F.I.P.), mediante la cual se estableció un régimen de retención del impuesto a las ganancias respecto de las rentas comprendidas en los incs. a), b), c), excepto las correspondientes a los consejeros de las sociedades cooperativas, y e) del primer párrafo, y en el segundo párrafo del artículo 82 de la ley del citado gravamen, a los efectos de incorporar a la citada resolución general, como concepto deducible de la base de cálculo de la retención dispuesta, a los pagos efectuados por el empleado en concepto de servicios con fines educativos y las herramientas destinadas a esos fines, como así también fijar los requisitos pertinentes para su cómputo en el período fiscal 2022.

DISPOSICIÓN 4/2023 (A.F.I.P.) - B.O. 16/01/2023

SUMARIO: Aplicación móvil “Mi AFIP” – Habilitación de funcionalidad para el registro de denuncias impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social – Norma complementaria de la disp. 237/2019 (A.F.I.P.).

Se habilita en la aplicación móvil “Mi AFIP” la funcionalidad que permita a las personas humanas y jurídicas, ingresar y registrar determinadas denuncias de carácter impositivo, aduanero y de los recursos de la seguridad social ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, en el marco de lo previsto en la Disposición 237/2019 (A.F.I.P.).





RESOLUCIÓN GENERAL 5316/2023 (A.F.I.P.) - B.O. 17/01/2023

SUMARIO: Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes – Procedimiento recursivo – Modificación de la res. gral. 4309/2018 (A.F.I.P.).

Se modifica la Resolución General 4309/2018 (A.F.I.P.), la cual estableció los requisitos, formalidades y demás condiciones que deben cumplir los pequeños contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), a los fines de readecuar los procedimientos vigentes para la interposición del recurso de apelación previsto en el art. 74 del Decreto 1397/79, contra las decisiones que resuelvan la recategorización de oficio y la exclusión de pleno derecho de los pequeños contribuyentes.

RESOLUCIÓN 16/2023 (M.E.) - B.O. 17/01/2023

SUMARIO: Prórroga del estado de emergencia y/o desastre agropecuario declarado sobre explotaciones agrícolas, ganaderas y frutihortícolas, afectadas por sequía – Provincia de Santa Fe – Norma complementaria de la res. 31/2022 (M.A.G. y P.).

Se prorroga, hasta el 31 de mayo de 2023, en la provincia de Santa Fe, el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, sobre las explotaciones agrícolas, ganaderas y frutihortícolas, afectadas por sequía, ubicadas en todo el territorio provincial con excepción del Departamento General López, que fuera declarado mediante la Resolución 31/2022 (M.A.G. y P.).





RESOLUCIÓN GENERAL 5318/2023 (A.F.I.P.) - B.O. 20/01/2023

SUMARIO: Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes – Recategorización semestre julio/diciembre de 2022 – Prórroga del plazo establecido en el art. 20 de la res. gal. 4309/2018 (A.F.I.P.).

Se prorroga hasta el día 27 de enero de 2023, inclusive, el plazo establecido en el art. 20 de la Resolución General 4309/2018 (A.F.I.P.), a efectos de cumplir con la obligación de recategorización correspondiente al semestre julio/diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN GENERAL 5320/2023 (A.F.I.P.) - B.O. 23/01/2023

SUMARIO: Impuestos al valor agregado y a las ganancias – Regímenes de ingreso, percepción y retención – Modificación de las res. gales. 3411/2012 y 4622/2019 (A.F.I.P.).

Se modifican las Resoluciones Generales 3411/2012 y 4622/2019 (A.F.I.P.), mediante las cuales se implementaron distintos regímenes de ingreso, percepción y retención de los impuestos al valor agregado y a las ganancias, a los fines de actualizar los parámetros de habitualidad previstos con el objeto de lograr una homogeneidad normativa entre los dichos regímenes y recuperar su condición de parámetros representativos de las situaciones que caracterizan.

RESOLUCIÓN GENERAL 5319/2023 (A.F.I.P.) - B.O. 23/01/2023

SUMARIO: Operaciones de venta de cosas muebles, locaciones y prestaciones de obras y/o servicios concertadas electrónicamente a través de “plataformas digitales” – Régimen especial de ingreso del impuesto al valor agregado – Derogación de la res. gal. 2955/2010 y del art. 5 de la res. gal. 3905/2016 (A.F.I.P.).





Se establece un régimen especial de ingreso del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de venta de cosas muebles no registrables nuevas y/o usadas, locaciones y prestaciones de obras y/o servicios, concertadas y/o perfeccionadas electrónicamente a través de “plataformas digitales”.

RESOLUCIÓN GENERAL 5321/2023 (A.F.I.P.) - B.O. 24/01/2023

Laboral ~ Seguridad Social ~ Fiscal ~ Sociedades

SUMARIO: Régimen de facilidades de pago de obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social – Disposiciones – Derogación de las res. gales. 4057-E/2017, 4268/2018, 4316/2018, 4346/2018, 4431/2019, 4453/2019, 4479/2019, 4548/2019, 4560/2019, 4590/2019, 4651/2019, 4683/2020, 4744/2020, 4758/2020, 4774/2020, 4822/2020, 4846/2020, 4866/2020, 4887/2020, 4917/2021, 4950/2021, 4959/2021, 4992/2021, 5057/2021, 5080/2021, 5106/2021, 5109/2021, 5142/2022, 5143/2022, 5177/2022, 5178/2022, 5194/2022, 5195/2022, 5243/2022, 5265/2021, 5295/2022 y 5305/2022 y del art. 1 de la res. gal. 4390/2018, de los arts. 1 y 3 de la res. gal. 4709/2020, de los arts. 4 y 5 de la res. gal. 4714/2020, del art. 1 de la res. gal. 4802/2020 y de los arts. 1 y 2 de la res. gal. 5279/2022 (A.F.I.P.).

Se establece un régimen de facilidades de pago de carácter permanente destinado a la regularización de obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social (incluidos sus intereses y multas vencidas o cuya fecha de vencimiento opere en el mes de la presentación del plan de facilidades de pago, a excepción de lo previsto en el segundo párrafo del inc. a) del art. 5 de la presente) y multas impuestas, cargos suplementarios por tributos a la importación o exportación y liquidaciones de los citados tributos comprendidas en el procedimiento para las infracciones, así como sus intereses, todo ello conforme a lo dispuesto en el Código Aduanero. Asimismo, se determina que dicha regularización no implica reducción de intereses, así como tampoco la liberación de las pertinentes sanciones.





DECRETO 48/2023 - B.O. 27/01/2023

SUMARIO: Impuesto a las ganancias – Jurisdicciones “no cooperantes” – Modificación del dec. 862/2019.

Se modifica el Decreto 862/2019, Reglamentario de la Ley de Impuesto a las Ganancias, a los fines de excluir del listado de jurisdicciones no cooperantes a Bosnia y Herzegovina, Mongolia, Montenegro, el Reino de Suazilandia, el Reino de Tailandia, el Reino Hachemita de Jordania, la República de Botsuana, la República de Cabo Verde, la República de Kenia, la República de Liberia, la República de Maldivas, la República de Namibia, la República del Paraguay, la República Islámica de Mauritania y el Sultanato de Omán.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estimen pertinente.

Reciban Uds. nuestro atento saludo.

